

## Buenas prácticas de Calidad y PRL



Integración estándares ACSA con sistema de gestión PRL SAS

Diciembre 2023

### Descripción de la tarea

Durante los procesos de acreditación de los centros sanitarios por la ACSA, se requiere el cumplimiento de estándares asociados a la gestión de la actividad preventiva, por ejemplo, actuación en caso de emergencia, reconocimientos médicos laborales, evaluaciones de riesgos, control y seguimiento de la actividad preventiva, etc...

Todas estas actuaciones preventivas son realizadas desde la UPRL, mientras que durante las auditorias se exige que las direcciones de los centros sean proactivas y realicen un real control y seguimiento sobre las actividades preventivas en su centro, tanto desde el punto de vista técnico como de formación, etc.

En muchos casos esto supone un problema ya que este aspecto, la mayoría de las veces recae en exclusiva en la UPRL, no entendiendo dichas direcciones cuál es su importante papel y sus responsabilidades en materia preventiva de su ámbito de responsabilidad.

Como resultado, son muchas los incumplimientos de estándares tras la auditoria y con ello un trabajo adicional (en muchos casos duplicado) para las direcciones y UPRL's que han de documentar y cumplimentar los requerimientos de las auditorias.

### Solución adoptada

Al objeto de planificar de forma eficaz tanto la actuación preventiva en los centros como el cumplimiento de los estándares relacionados con la misma, se han identificado dichos estándares y los procedimientos del Sistema de gestión de la PRL del SAS concurrentes con estos, identificando actuaciones de la UPRL y actuaciones de las Direcciones de las Unidades de Gestión Clínica.

De esta forma se dejan clara las funciones y responsabilidades dentro de la gestión de la calidad asistencias y de la Prevención de los riesgos laborales.

### Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Nombramiento de interlocutor con la UPRL, planificación de reuniones de planificación por iniciativa de las UGC, control documental de los documentos de la gestión preventiva en las UGC, mejora de la percepción por parte de los profesionales de las actuaciones en materia de PRL en los centros.

### Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente.

Autoría: Jose Luis Perez Aquino  
Distrito Huelva Costa

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> Agosto 2023	<b>Revisión:</b> <b>0</b>	<b>Hojas:</b> 1/21

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IO 018 – INSTRUCCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST DE          DISTRITO HUELVA COSTA Y CONDADO CAMPIÑA</b>  <b>INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA CON SGPRL - SAS</b>	
	<b>Elaborada por:</b> José Luis Pérez Aquino Jefe UPRL 1.5 – DHC  <b>Fecha de elaboración:</b> agosto 2023	<b>Revisada por:</b> Ainhoa Mestraitua Vázquez Directora de Salud Distrito Condado Campiña  <b>Fecha de revisión:</b> agosto 2023
<b>Aprobada por:</b> Antonio Ortega Carpio Dirección Gerencia Distrito Huelva Costa-Condado Campiña  <b>Fecha de aprobación:</b> agosto 2023		

# Integración de los estándares de acreditación de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) con el Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales del SAS

<b>Revisión</b>	<b>Fechas</b>	<b>Objeto</b>
0	Agosto 2023	Desarrollo e implantación

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> <b>0</b>	<b>Hojas:</b> 2/21

## ÍNDICE

1. **Introducción**
2. **Objeto**
3. **Alcance**
4. **Definiciones**
5. **Documentación de referencia**
6. **Desarrollo**
  - 6.1 – ACSA - ES 5 01.05\_00 / ES 5 01.10\_02 / ES 5 01.12\_04A
  - 6.2 – ACSA - ES 5 06.06\_02
  - 6.3 – ACSA - ES 5 06.07\_01
  - 6.4 – ACSA - ES 5 06.08\_03

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 3/21

## 1. Introducción

En nuestra organización coexisten distintos sistemas de gestión, destacando el Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales (SGPRL), el Sistema de Gestión de Calidad Sanitaria o el Sistema de Gestión Medioambiental.

Estos sistemas de gestión coinciden en multitud de ocasiones en aspectos del funcionamiento cotidiano de la organización, regulándolos o imponiendo requerimientos de forma independiente y no coordinada.

Desde este punto de vista se considera imprescindible establecer herramientas de integración que ayuden, tanto a la gestión adecuada y al cumplimiento de requisitos legales y de calidad como a la rentabilización de los esfuerzos de la organización, en la implantación y los procesos de certificación de los propios sistemas de gestión.

Uno de los aspectos más relevantes en la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales, así como en la protección de su seguridad y salud, es la “INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA” en todos los niveles de gestión de la organización y en la toma de decisiones. En este proceso de integración, destacan las funciones y responsabilidades de las direcciones de unidades de gestión, contempladas en el marco de los Procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales del SAS (SIGPRL-SAS).

Se ha de tener en cuenta, tanto el SGPRL-SAS como el marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales (PRL), en especial el artículo 16, punto 1 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, como los propios criterios de ACSA, especialmente su “**Criterio 1: Liderazgo y organización de la unidad**” donde se pone de manifiesto que:

***“El liderazgo efectivo de la unidad es fundamental para que su organización resulte eficiente y que la atención que se ofrezca a los pacientes sea excelente. La unidad debe estar alineada con la misión, visión, valores y objetivos de su institución, así como establecer canales de comunicación eficaces con las direcciones de la misma y con sus propios profesionales.”***

De esta forma, ACSA encomienda a los responsables de las unidades aspectos que incluyen los relacionados con las responsabilidades y funciones en materia de seguridad y salud.

***“Los responsables de la unidad deben desarrollar iniciativas encaminadas a determinar la política y marco de referencia de calidad y facilitar y potenciar el trabajo de los profesionales con objeto de cumplir los objetivos planteados, mejorar los resultados alcanzados y mejorar la calidad de sus servicios.”***

Por otro lado, en su “**Criterio 6: Soporte**”, ACSA define estándares obligatorios relacionados con las actividades preventivas y el control y seguimiento de la misma por parte de los responsables de unidad así como la interrelación y comunicación entre las **unidades de gestión clínica (UGC) y las unidades de prevención de riesgos laborales (UPRL)**.

Estándares grupo I obligatorio:

- **La unidad conoce los riesgos que pueden afectar a los profesionales en cada puesto de trabajo.** Código: ES 5 06.06\_02
- **La unidad participa en el mantenimiento de la salud y seguridad de sus profesionales.** Código: ES 5 06.07\_01
- **La unidad tiene establecidas las medidas de seguridad ante emergencias y son conocidas por los profesionales.** Código: ES 5 06.08\_03

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> <b>0</b>	<b>Hojas:</b> 4/21

## 2. Objeto

Dentro del marco de la “INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA”, el objeto de esta instrucción operativa es establecer mecanismos de integración entre los estándares de acreditación de ACSA y los procedimientos del SGPRL-SAS, así como favorecer el cumplimiento del marco legal en materia de PRL como logro del objetivo de calidad asistencial establecido por ACSA.

## 3. Alcance

El ámbito de aplicación de la presente instrucción operativa lo constituyen las UGC de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria Huelva Costa y Condado Campiña (DSAPHCCC) que, como estructuras organizativas prestan servicios clínico-asistenciales definidos en su cartera de servicios.

## 4. Definiciones

### **Certificación:**

Herramienta metodológica útil, que permite comprobar en qué medida las actividades se realizan de acuerdo a unas normas de calidad, y brinda, a la luz de evaluaciones externas, un reconocimiento público y expreso a aquellas unidades sanitarias que las cumplen y demuestran. También, pone en valor el compromiso de las unidades por mejorar sus procesos, la seguridad y la calidad de la atención que prestan a los pacientes.

### **Estándar:**

Elemento de medida con el que se evalúa la calidad de la unidad. Los estándares de ACSA son dicotómicos (se cumplen o no se cumplen) debiéndose cumplir todos los elementos evaluables que lo conforman para que el estándar se cumpla.

### **Elementos evaluables:**

Requisitos necesarios para cumplir de forma absoluta con el estándar.

### **Información en materia de PRL:**

Técnica preventiva básica que tiene como finalidad dar a conocer a los trabajadores su medio de trabajo y todas las circunstancias que lo rodean, concretándolas en los posibles riesgos, su gravedad y las medidas de protección y prevención adoptadas.

### **Formación en materia de PRL:**

Técnica preventiva básica que tiene por objeto desarrollar las capacidades y aptitudes de los trabajadores para la correcta ejecución de las tareas que les son encomendadas, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de éste, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeña o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

### **Evaluación de los riesgos laborales:**

Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 5/21	

**Accidente de trabajo:**

Toda lesión corporal que sufra el trabajador con ocasión o por consecuencia del trabajo, incluyendo todas las situaciones contempladas en el art. 156 del RDL 8/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

**CATI:**

Documento para la comunicación de accidentes de trabajo e incidentes, (DOC04-01).

**Peligro:**

Fuente o situación con capacidad de producir daños en forma de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente, o una combinación de los anteriores y, en general, como un factor de riesgo o contingencia inminente de que suceda algún mal.

**Riesgo:**

Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

**Comunicación de riesgo y propuesta de mejora:**

La Comunicación de riesgo y propuesta de mejora se considera el proceso de comunicación por parte de los profesionales y/o los delegados de prevención al cargo intermedio, cualquier riesgo o condición peligrosa que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores o cualquier propuesta de mejora que a juicio del comunicante sea conveniente, aun cuando no afecten directamente a su área o puesto.

**Planificación de la actividad preventiva:**

Instrumento esencial para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales, que se materializa en un documento en el que se establece "qué medidas preventivas hay que llevar a cabo para eliminar o reducir y controlar los riesgos laborales, designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución", "cuándo se harán" y "cómo se controlará que se han hecho". Dentro de las medidas preventivas también se recoge: la información y la formación en materia preventiva, la vigilancia de la salud y las medidas de emergencia.

**Responsable de la implantación de las medidas propuestas:**

Es la persona o personas de las direcciones/servicios/UGC implicados en medidas concretas de la planificación, con capacidad para gestionar la consecución de la planificación de estas medidas correctoras propuestas y aprobadas en la planificación de la actividad preventiva.

**Trabajadores especialmente sensibles (TES):**

Son aquellos que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. (Art 25 LPRL).

**Adaptación de puesto de trabajo:**

Son las modificaciones o ajuste razonable de las condiciones de trabajo de un puesto específico con el objeto de que un profesional concreto catalogado previamente como especialmente sensible, pueda desempeñar las funciones propias con garantía de protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras:**

Recogida sistemática y continua de datos acerca de un problema específico de salud; su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud. Esta vigilancia se ejerce mediante la observación continuada de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés que no son más que las condiciones de trabajo (factores de riesgo) y los efectos de los mismos sobre el trabajador (riesgos).

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 6/21	

### Plan de Autoprotección (PA):

Documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil, en edificios en los que es aplicable el R.D. 393/2007.

## 5. Documentación de referencia

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

<https://www.boe.es/buscar/resultado.php?id=BOE-A-1995-24292>



- Manual de Estándares Unidades de Gestión Sanitaria - Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía - ME 5 1\_08 - Septiembre 2022

<https://www.acsa.junta-andalucia.es/agencia-de-calidad-sanitaria/blog/manuales/unidades-de-gestion-sanitaria/>



- Plan de Prevención y Atención frente a Agresiones a Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Acuerdo de 7 de julio de 2020 – BOJA Número 132, 10/07/2020

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/prevencion-y-atencion-de-agresiones>



### Procedimientos SGPRL-SAS:

- Procedimiento 03. Evaluación inicial de riesgos.
- Procedimiento 04. Accidente de trabajo e incidentes.
- Procedimiento 07. Comunicación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Procedimiento 09. Equipos de protección individual.
- Procedimiento 11. Plan de prevención de riesgos laborales.
- Procedimiento 13. Comunicación de riesgos y propuestas de mejora.
- Procedimiento 14. Planificación de la actividad preventiva del SGPRL-SAS.
- Procedimiento 15. Adaptación del puesto de trabajo a TES.
- Procedimiento 18. Plan de autoprotección.
- Procedimiento 22. Vigilancia de la salud.
- Procedimiento 23. Información y formación en materia de PRL.
- Procedimiento 30. Protección en situación de embarazo y lactancia natural (E/LN).

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> <b>0</b>	<b>Hojas:</b> 7/21

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/prevencion-riesgos-laborales/procedimientos-de-prevencion-de-riesgos-laborales-centros-asistenciales>



## 6. Desarrollo

El SGPRL-SAS está implantado en la estructura orgánica y de funcionamiento de los DSAPHCCC, contando con los documentos fundamentales del sistema de gestión de la prevención como el plan de prevención, las evaluaciones de riesgos, las planificaciones de las actividades preventivas y vigilancia de la salud de los profesionales de las unidades, la planificación de los procesos de adaptación de puestos, los planes de emergencias, etc. Estando estos documentos en manos de las distintas unidades o en su defecto a su disposición en la unidad de prevención de referencia.

En todos los procesos relacionados anteriormente participan de forma activa los responsables de las UGC, cumplimentando comunicaciones de accidentes, gestionando los reconocimientos periódicos de la salud de los profesionales, realizando actuaciones de apoyo al cumplimiento de las actividades de prevención planificadas (formación, simulacros de emergencia, etc.) o implementando las medidas preventivas y/o de adaptación de puestos recomendadas desde la UPRL.

A continuación analizaremos cada uno de los estándares definidos por ACSA relacionados con la actividad preventiva y/o el ámbito de responsabilidad de la UPRL, estableciendo las actuaciones y requerimientos para conseguir su adecuada integración con los procedimientos del SGPRL-SAS.

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 8/21

## 6.1 ACSA - ES 5 01.05\_00 / ES 5 01.10\_02 / ES 5 01.12\_04

### Bloque 1: Gestión de la unidad

#### Criterio 1: Liderazgo y organización de la unidad

#### Grupo: I - Código: ES 5 01.05\_00

#### La unidad dispone de un sistema de gestión documental

#### Propósito:

Planificar y controlar de un modo eficiente y sistemático la creación, el mantenimiento, la utilización y la disposición de los documentos de la unidad.

#### Elementos evaluables:

Los documentos de la unidad están accesibles para los profesionales en cualquier momento y lugar.

### PROCEDIMIENTOS DEL SGPRL - SAS CONCURRENTES

- Procedimiento 03. Evaluación inicial de riesgos.**
- Procedimiento 04. Accidente de trabajo e incidentes.**
- Procedimiento 07. Comunicación en materia de prevención de riesgos laborales.**
- Procedimiento 11. Plan de prevención de riesgos laborales.**
- Procedimiento 13. Comunicación de riesgos y propuestas de mejora.**
- Procedimiento 23. Información y formación en materia de prevención de riesgos laborales.**

### ACTUACIONES

Cada UGC contará con una herramienta de gestión y control de la documentación generada por la actividad preventiva.

Esta herramienta, preferentemente en formato digital, garantizará, tanto la custodia y disponibilidad de toda la documentación generada por la actividad preventiva de la Unidad (gran parte de esta remitida desde la UPRL de referencia), como la distribución y accesibilidad de los profesionales de la Unidad a esta documentación, en especial:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales del DSAPHCCC.
- Evaluación inicial de riesgos de accidentes.
- Plan de emergencia y autoprotección.
- Formularios de gestión de la prevención (CATI, comunicación de riesgos y propuestas de mejora, comunicación de especial sensibilidad, etc.).
- Instrucciones operativas y/o documentación remitida desde la UPRL – Vigilancia de la salud.
- Información de plan de formación.
- Otros.

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 9/21

**Grupo: I obligatorio - Código: ES 5 01.10\_02**

**La unidad ha definido las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo**

**Propósito:**

Definir las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo de la unidad como instrumento de apoyo indispensable para el mejor y más eficiente desarrollo de las actividades de los profesionales.

**Elementos evaluables:**

La unidad dispone de un plan de acogida para los nuevos profesionales que se incorporan a la misma, que incluye entre otros las funciones y responsabilidades para facilitar su incorporación al puesto de trabajo.

**Grupo: I - Código: ES 5 01.12\_04**

**La unidad elabora un plan de formación en función de las necesidades formativas de los profesionales y de sus objetivos estratégicos**

**Propósito:**

Detectar las necesidades formativas de los profesionales para definir un plan de formación que ayude a adquirir, actualizar o desarrollar sus competencias y a alcanzar los objetivos estratégicos de la unidad. Elementos evaluables:

**Elementos evaluables:**

La unidad dispone de un plan anual o plurianual de formación que permite el desarrollo de habilidades científico-técnicas, habilidades de humanización, habilidades en comunicación, conocimiento en problemas de salud emergentes, etc.

**PROCEDIMIENTOS DEL SGPRL - SAS CONCURRENTES**

**Procedimiento 23. Información y formación en materia de prevención de riesgos laborales.**

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 10/21	

## ACTUACIONES

UPRL	ACTUACIÓN	REGISTRO
Manual de acogida de la UPRL	Entregado por la unidad de personal a todos los profesionales de nuevo ingreso	Sí
<b>DOC23-04</b> Información de acogida en materia de prevención de riesgos laborales	UAP* o la unidad de personal, informará al trabajador/a para que pueda acceder al documento a través del enlace: <a href="https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/prevencion-riesgos-laborales">https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/prevencion-riesgos-laborales</a>	---
Información de cursos a realizar en función de la categoría profesional y/o cursos pendientes de realización por los profesionales	La UPRL trasladará a las direcciones de las UGC información sobre los cursos a realizar por los profesionales en función de su categoría profesional y riesgos y los cursos pendientes de realizar	Sí
En la web del SAS, se pone a disposición de los trabajadores una oferta formativa	Información sobre cursos de formación on line para profesionales SAS, está disponible en web SAS en el enlace: <a href="https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/prevencion-riesgos-laborales/cursos-de-formacion-line-para-profesionales-del-servicio-andaluz-de-salud">https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/prevencion-riesgos-laborales/cursos-de-formacion-line-para-profesionales-del-servicio-andaluz-de-salud</a> . La inscripción se llevará a cabo a través de GESFORMA a través de la UPRL: <a href="https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sscc/gesforma/">https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sscc/gesforma/</a>	---
Diseño, planificación y ejecución del plan anual de formación en PRL del SAS <i>DOC23-01 Programa anual de formación en PRL</i>	La Dirección General de Personal, presentará en la última sesión anual del Comité Sectorial de Seguridad y Salud del SAS la propuesta formativa para la siguiente anualidad en materia de prevención de riesgos laborales	Sí

\* Unidad de atención al profesional

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
<b>DOC23-02</b> Información en materia de prevención de riesgos laborales	Gestionado por Dirección de UGC y remitido a UPRL para su registro (copia al trabajador si lo requiere)	Sí
<b>DOC23-03</b> Información sobre los cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales	Gestionado por la Unidad de Formación del DSAPHCCC	Sí
En la web del SAS, se pone a disposición de los trabajadores una oferta formativa	Se informará a cada profesional de los cursos que cada uno de ellos tiene pendiente de realización (Unidad de Formación del DSAPHCCC)	Sí
Diseño, planificación y ejecución del plan anual de formación en PRL del SAS <i>DOC23-01 Programa anual de formación en PRL</i>	Una vez recibido el DOC23-01, la UPRL trasladará la información a los profesionales de la unidad	Sí

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> <b>0</b>	<b>Hojas:</b> 11/21

## 6.2 ACSA - ES 5 06.06\_02

### Bloque 3: Seguridad

#### Criterio 6: Soporte

**Grupo: I obligatorio - Código: ES 5 06.06\_02**

**La unidad conoce los riesgos que pueden afectar a los profesionales en cada puesto de trabajo.**

#### Propósito:

Conocer los riesgos que puedan afectar a los profesionales de la unidad, incluyendo los motivados por las condiciones de seguridad, las condiciones ambientales, ergonómicas y psicosociales.

#### Elementos evaluables:

1. Se establece un sistema de comunicación entre los responsables de la unidad y el servicio de prevención de riesgos laborales de la institución, para conocer las situaciones de riesgo que se han puesto de manifiesto en la evaluación de riesgos, las medidas necesarias para eliminar o disminuir dichos riesgos y la planificación de la implantación de dichas medidas.
2. Los profesionales de la unidad conocen los riesgos identificados en la evaluación de riesgos y las medidas preventivas a adoptar.
3. Los responsables de la unidad se ocupan de que los profesionales reciban la formación necesaria en relación con los riesgos inherentes a su actividad y puesto de trabajo o en relación a los accidentes más comunes

## PROCEDIMIENTOS DEL SGPRL - SAS CONCURRENTES

Procedimiento 03.	Evaluación inicial de riesgos.
Procedimiento 04.	Accidente de trabajo e incidentes.
Procedimiento 07.	Comunicación en materia de prevención de riesgos laborales.
Procedimiento 09.	Equipos de protección individual.
Procedimiento 11.	Plan de prevención de riesgos laborales.
Procedimiento 13.	Comunicación de riesgos y propuestas de mejora.
Procedimiento 14.	Planificación de la actividad preventiva del SGPRL-SAS.
Procedimiento 23.	Información y formación en materia de PRL.

Plan de Prevención y Atención frente a Agresiones a Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

## ACTUACIONES

Se establecerá un sistema de comunicación entre los responsables de la unidad y la UPRL, para conocer las situaciones de riesgo que se han puesto de manifiesto en la evaluación de riesgos, las medidas necesarias para eliminar o disminuir dichos riesgos y la planificación de la implantación de dichas medidas.

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 12/21	

El sistema de comunicación se establecerá de la siguiente manera:

- La UGC nombra un referente, que semestralmente solicita la información a la UPRL, mediante comunicación formal a través de la jefatura de esta unidad, que dará respuesta de la información solicitada en el plazo de 15 días.

**Se deberá realizar la designación del profesional referente entre profesionales de la unidad con capacidad de decisión y gestión, formación en PRL, procesos de calidad y acreditación, etc., preferentemente la misma dirección de la UGC o la coordinación de cuidados.**

- Posteriormente la UGC hará difusión a los profesionales, en las reuniones de equipo, para que conozcan y estén informados de los accidentes, agresiones y bajas por enfermedad laboral ocurridas y sus causas, trasladando las medidas preventivas indicadas desde la UPRL o consensuando nuevas medidas si fuese necesario.
- Se emitirán actas de las reuniones de equipo, indicando asistentes, temas tratados, así como acuerdos o conclusiones si las hubiera.

Las actas han de enviarse mensualmente a las direcciones de salud y la UPRL de referencia, máximo dos semanas después de su realización para ser válidas, y han de recoger los siguientes apartados:

- Firmas de los asistentes ( $\geq 50\%$  de la plantilla).
- Temas tratados en la reunión incluyendo consecución de medidas de la reunión anterior.
- Material de apoyo utilizado para la misma (presentaciones, datos, etc).
- Conclusiones de la reunión, medidas a implantar, seguimiento de resultados de las medidas implantadas.

### Procedimiento 03. Evaluación Inicial de Riesgos.

Indicar previamente, que las UGC del DSAPHCCC cuentan con la evaluación inicial de los riesgos de sus profesionales, realizada y revisada periódicamente por la UPRL.

UPRL	ACTUACIÓN	REGISTRO
Evaluación de riesgos	Realización y envío a las unidades	Sí

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
Evaluación de riesgos	Recepción de la evaluación de riesgos y distribución y comunicación a los profesionales de la unidad	Sí

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 13/21	

#### Procedimiento 04. Accidente de trabajo e incidentes.

UPRL	ACTUACIÓN	REGISTRO
CATI	Recepción y gestión de las comunicaciones de accidentes de trabajo remitidas desde las unidades	Sí
CATI / INVESTIGACIÓN	Realización de análisis/investigación del accidente – incidente proponiendo si procede medidas correctivas o preventivas Control y seguimiento de su eficacia	Sí
Listado accidentes / incidentes de la unidad	Preparación tras solicitud de profesional referente de la unidad de los datos	Sí

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
CATI	Cumplimentar junto al profesional el DOC04-01 y remitir a la UPRL	Sí
CATI / INVESTIGACIÓN	Implementación de las medidas correctivas/preventivas propuestas por la UPRL Control y seguimiento de su eficacia	Sí
Listado accidentes / incidentes de la unidad	Solicitud semestral por parte del profesional referente de la unidad a la UPRL	Sí

#### Procedimiento 13. Comunicación de riesgos y propuestas de mejora.

UPRL	ACTUACIÓN	REGISTRO
DOC 13-01 - Comunicación de riesgo / propuesta de mejora	Recepción, análisis y propuesta, si procede, de medidas correctivas o preventivas a dirección gerencia	Sí
	Las medidas correctoras propuestas entrarán a formar parte del registro de "Propuesta de planificación preventiva" (Procedimiento de planificación preventiva)	Sí

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
DOC 13-01 - Comunicación de Riesgo / Propuesta de Mejora	El responsable de la unidad deberá cumplimentar la parte destinada a "cargo intermedio" y proponer posibles acciones correctoras o de mejora	Sí
	Una vez cumplimentado el DOC13-01, remitir a la UPRL	---
	Implementar las propuestas de medidas correctivas o preventivas indicadas desde la UPRL, incorporándolas a la planificación de la actividad preventiva de la unidad.	Sí

#### Procedimiento 14. Planificación de la actividad preventiva del SGPRL-SAS.

La planificación de la actividad preventiva (PAP) del DSAPHCCC estará compuesta por una PAP general dirigida a la planificación de actuaciones comunes a todas las unidades del distrito y otra planificación específica en función de las necesidades preventivas de cada unidad.

Se establecerán mecanismos de control y seguimiento de la planificación de la actividad preventiva de las unidades, siendo válidos como mecanismo de control las reuniones, correos electrónicos, así como cualquier otro medio que genere un registro documental de las actuaciones.

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 14/21	

Estos mecanismos de control serán liderados desde las unidades, siendo las direcciones y/o sus profesionales referentes los encargados de planificar reuniones, solicitar actuaciones de la UPRL, emitir actas de reuniones de seguimiento de la actividad preventiva, etc.

UPRL	ACTUACIÓN	REGISTRO
Planificación de la actividad preventiva (PAP)	Diseñar y coordinar la propuesta de PAP	SÍ
	Realizar un seguimiento de la ejecución de las acciones propuestas en el documento de PAP	SÍ
	Proponer actuaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos fijados en la PAP en aquellos casos que la UPRL considere que no se van a cumplir los plazos o que las acciones planificadas son insuficientes.	SÍ
Control y Seguimiento de la PAP	Atender y responder a las peticiones de información y/o actuaciones de control y seguimiento de la PAP realizada desde las unidades	SÍ

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
Planificación de la actividad preventiva (PAP)	Diseñar y coordinar la implementación de las medidas definidas en la PAP	SÍ
	Proponer a la UPRL la incorporación a la PAP de medidas correctoras y/o preventivas en su unidad	SÍ
Control y seguimiento de la PAP	Establecer mecanismos de control y seguimiento de la PAP de su unidad	SÍ
	Emitir actas de las reuniones de control y seguimiento de la PAP de su unidad, remitiéndolas a la UPRL	SÍ

### Plan de Prevención y atención frente a agresiones a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

UPRL	ACTUACIÓN	REGISTRO
Comunicación de agresión	Comunicación a dirección gerencia del incidente	---
	Profesional referente contacta con persona agredida y acompañamiento si procede	---
	Recepción y gestión comunicación de agresión (CATI, comunicación, RIAC, solicitud asistencia y apoyo, denuncia, etc.)	SÍ
AGRESIÓN / INCIDENTE	Realización de análisis/investigación del incidente proponiendo, si procede, medidas correctivas o preventivas Control y seguimiento de su eficacia	SÍ

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
AGRESIÓN / INCIDENTE	Recibir comunicación de agresión y actuar según proceda (aviso a CFSE, apoyo y asesoramiento inicial a persona agredida, cumplimentar documentación de comunicación, contactar con UPRL, gerencia, etc.)	SÍ
Comunicación de agresión	Asesorar, proporcionar y cumplimentar los documentos de comunicación de la agresión	---
	Contactar con UPRL, dirección gerencia, etc.	---

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> <b>0</b>	<b>Hojas:</b> 15/21

<b>AGRESIÓN / INCIDENTE</b>	Implementación de las medidas correctivas/preventivas propuestas por la UPRL Control y seguimiento de su eficacia	Sí
-----------------------------	---	----

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 16/21	

### 6.3 ACSA - ES 5 06.07\_01

#### Bloque 3: Seguridad

#### Criterio 6: Soporte

#### Grupo: I obligatorio - Código: ES 5 06.07\_01

#### La unidad participa en el mantenimiento de la salud y seguridad de sus profesionales

#### Propósito:

Facilitar la vigilancia de la salud de los profesionales y conocer la accidentabilidad en el entorno laboral de la unidad, participando en la identificación de nuevas medidas preventivas.

#### Elementos evaluables:

1. Se habilitan los mecanismos necesarios para el ofrecimiento de la vigilancia de la salud de los profesionales de la unidad.
2. La unidad conoce los mecanismos establecidos para comunicar los accidentes de trabajo ocurridos (ej.: pinchazos accidentales, contacto con sustancias tóxicas, agresiones, etc.).
3. Existen canales de comunicación entre los responsables de la unidad y los responsables de prevención de riesgos de la institución para que la unidad conozca y esté informada de los accidentes, agresiones y bajas por enfermedad laboral ocurridas y sus causas, consensuando nuevas medidas preventivas si fuese necesario.

### PROCEDIMIENTOS DEL SGPRL - SAS CONCURRENTES

- Procedimiento 04. Accidente de trabajo e incidentes.
- Procedimiento 15. Adaptación del puesto de trabajo a TES.
- Procedimiento 22. Vigilancia de la salud.
- Procedimiento 30. Protección en situación de E/LN.

### ACTUACIONES

#### Procedimiento 04. Accidente de trabajo e Incidentes.

Dentro de los accidentes de trabajo, se han segregado, por sus especiales características y procedimiento de actuación ante estos los accidentes biológicos, desarrollando un "Procedimiento específico de actuación sanitaria ante accidentes biológicos" (PASAB).

UPRL-VS**	ACTUACIÓN	REGISTRO
Accidente biológico	Recepción de comunicaciones de accidentes realizada por profesionales y/o responsables de unidad	---
CATI	Recepción y gestión de las comunicaciones de accidentes de trabajo remitidas desde las unidades	Sí
PASAB	Seguimiento de accidente, recepción de información de resultados analíticos, contacto con profesional, implementación de medidas sanitarias si procedieran.	Sí
CATI / INVESTIGACIÓN	Realización de análisis/investigación del accidente – incidente proponiendo si procede medidas correctivas o preventivas Control y seguimiento de su eficacia	Sí
Listado accidentes / incidentes de la unidad	Preparación, tras solicitud de profesional referente de la unidad de los datos	Sí

\*\* Vigilancia de la salud

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 17/21	

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
Accidente biológico	Atención inicial a profesional accidentado, informando de PASAB, cumplimentando CATI	---
PASAB	Activación de PASAB, detección rápida de VIH a fuente, extracciones, cumplimentar documentación, envío de muestras, etc.	SÍ
CATI	Cumplimentar junto al profesional el DOC04-01 y remitir a la UPRL	
CATI / INVESTIGACIÓN	Implementación de las medidas correctivas/preventivas propuestas por la UPRL Control y seguimiento de su eficacia	SÍ
PASAB	Solicitud de reposición de materiales del kit detección rápida de VIH utilizados (indicando número de tiras usadas)	SÍ
Listado accidentes / incidentes de la unidad	Solicitud semestral por parte del profesional referente de la unidad a la UPRL	SÍ

### Procedimiento 15. Adaptación del puesto de trabajo a TES.

UPRL - VS	ACTUACIÓN	REGISTRO
DOC 15-01 - Comunicación de consideración como trabajador/a especialmente sensible (TES)	Comunicación a dirección gerencia	SÍ
	Evaluación y emisión de informe de examen de salud con propuestas de restricciones y/o propuestas correctivas/preventivas	
DOC 15-03 - Informe adaptación de puesto de trabajo	Elaboración conjunta con técnico de PRL y referentes de unidad de informe de adaptación	SÍ
DOC 15-04 - Nota circulación interior adaptación de puestos	Elaboración del documento y envío a dirección gerencia para conocimiento, aceptación y firma	SÍ

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
DOC 15-01 - Comunicación de consideración como trabajador/a especialmente sensible (TES)	El responsable de la unidad asesorará al profesional sobre el procedimiento a seguir para comunicar una especial sensibilidad en función del PRO 15	---
DOC 15-03 - Informe adaptación de puesto de trabajo	Analizará de forma conjunta con la UPRL-vigilancia de la salud, los requerimientos de adaptación y la viabilidad de esta si procede, así como la implementación de las medidas correctivas y/o preventivas propuestas	SÍ
DOC 15-04 - Nota circulación interior adaptación de puestos	Una vez en firme, implementación de las condiciones de adaptación del puesto Control y seguimiento del cumplimiento de la adaptación y eficacia de la misma	SÍ

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 18/21	

## Procedimiento 22. Vigilancia de la salud.

UPRL-VS	ACTUACIÓN	REGISTRO
<b>Planificación anual vigilancia de la salud</b>	La UPRL-vigilancia de la salud realizará planificación anual de la vigilancia de la salud, trasladando a las Unidades esta planificación que deberá ser incluida en su PAP	Sí
<b>DOC 22-01 - Ofrecimiento vigilancia de la salud</b> (Reconocimiento médico inicial)	Recibirá el DOC22-01, planificando vigilancia de la salud para los profesionales de nuevo ingreso	Sí
<b>Vigilancia de la salud</b> (Reconocimiento médico periódico)	En cumplimiento de la PAP solicitará a referentes de la unidad, y de forma previa a la visita, listado actualizado de profesionales	Sí
	Acudirá a la unidad, realizando los exámenes de salud	---
<b>Información sobre exámenes de salud realizados</b>	Remitirá a la unidad relación de profesionales que han acudido a los exámenes de salud.	Sí

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
<b>Planificación anual vigilancia de la salud</b>	Incluir las actividades de vigilancia de la salud en la PAP de la unidad	Sí
<b>Vigilancia de la salud</b> (Reconocimiento médico periódico)	Para el cumplimiento de la PAP de la unidad, elaborará y remitirá a la UPRL cuanta documentación se le solicite	---
	Informará a los profesionales de la planificación de la vigilancia de la salud, lugar, fechas y horarios de la misma, promoviendo la asistencia e informando de la obligatoriedad de realización en los casos en los que proceda	
	Planificará horarios y cargas de trabajo de los profesionales para facilitar su personación para el examen de salud	
	Habilitará espacios de trabajo adecuados para la realización de los exámenes de salud (consulta médica y consulta enfermería)	
<b>Información sobre Exámenes de Salud realizados</b>	Recibe información sobre exámenes de salud realizados, custodiando este documento como registro documental del sistema de gestión	Sí

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 19/21	

### Procedimiento 30. Protección en situación E/LN.

UPRL-VS	ACTUACIÓN	REGISTRO
<b>DOC 30-01 - Notificación de embarazo o período de lactancia natural</b>	Citación de la profesional, evaluar y proponer medidas correctivas/preventivas, de adaptación de puesto o prestación por riesgo durante el E/LN	SÍ
	Comunicará a responsable de la unidad resultados de evaluación y las medidas correctivas / preventivas propuestas o, si procediera, de adaptación de puesto (PRO 15)	
	Seguimiento clínico-laboral de la profesional	SÍ

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
<b>Situación de E/LN</b>	Cuando detecte una posible situación de E/LN, solicita al área de VS la valoración de aptitud mediante NCI y/o remita a la trabajadora al área de VS	SÍ
	Informará a la trabajadora de su derecho a la protección del E/LN, dirigiéndola al área de vigilancia de la salud	---
	Comunicarán al área de VS los posibles factores de riesgo, actividad desarrollada de la trabajadora y condiciones del puesto, una vez que la trabajadora haya notificado voluntaria y explícitamente su estado	SÍ
	Seguirá las recomendaciones de la UPRL-VS, se responsabilizarán de implantar las medidas correctivas/preventivas propuestas. Control y seguimiento del cumplimiento de la adaptación de puesto, si procediera, y eficacia de la misma.	---
	No adscribirán a las trabajadoras a puestos incompatibles con su estado de E/LN	---

#### 6.4 ACSA - ES 5 06.08\_03

**Bloque 3: Seguridad**  
**Criterio 6: Soporte**

**Grupo: I obligatorio - Código: ES 5 06.08\_03**

**La unidad tiene establecidas las medidas de seguridad ante emergencias y son conocidas por los profesionales**

**Propósito:**

Establecer en la unidad, según la normativa vigente, las actuaciones a seguir ante situaciones de emergencia que puedan afectar a profesionales y usuarios.

**Elementos evaluables:**

1. La unidad tiene definidas las actuaciones a poner en marcha para la evacuación segura y eficaz de pacientes, familiares y profesionales en casos de emergencia (ej.: incendio, explosión de depósitos de gases, inundaciones, terremotos, etc.).
2. Los responsables de la unidad se ocupan de que los profesionales reciban la formación necesaria en relación con las medidas de seguridad ante emergencias y realicen simulacros.
3. Los equipos de protección, la señalización y los elementos de evacuación se encuentran operativos y cumplen con la función de facilitar y hacer segura la evacuación de la unidad.

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> <b>0</b>	<b>Hojas:</b> 20/21

4. Unidades de urgencias: la unidad ha definido un plan de emergencias ante catástrofes externas o ha participado y conoce su elaboración. Los profesionales de la unidad han recibido formación sobre el plan de emergencias externo.

 <b>Junta de Andalucía</b>	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Distrito Huelva Costa Distrito Condado Campiña	<b>IOD 018 – INTEGRACIÓN DE ESTÁNDARES ACSA          CON SGPRL-SAS</b>		
	<b>Fecha:</b> agosto 2023	<b>Revisión:</b> 0	<b>Hojas:</b> 21/21	

## PROCEDIMIENTOS DEL SGPRL-SAS CONCURRENTES

### Procedimiento 18. Plan de autoprotección.

#### ACTUACIONES

### Procedimiento 18. Plan de autoprotección.

UPRL-VS	ACTUACIÓN	REGISTRO
<b>DOC 18-01-Plan de autoprotección</b>	La UPRL elaborará y/o actualizará, según proceda, el plan de autoprotección de los centros	Sí
	Custodiará los planes de autoprotección de los centros	
<b>Asesoramiento en caso de situaciones de emergencia</b>	Proporcionará asesoramiento a las unidades en todo lo relacionado con las actuaciones en caso de emergencia que se pudieran presentar	---
<b>Implantación plan de autoprotección</b>	Formación y capacitación de los profesionales de la Unidad	Sí
	Evaluación de las condiciones de señalización de emergencia y evacuación	
	Evaluación e instalación de mecanismos de información a usuarios	
	Evaluación de condiciones de instalaciones de protección y equipos de protección contra incendios (extintores, BIE***, centralitas, etc.)	
	Realización de simulacros	

\*\*\*Boca de incendio equipada

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ACTUACIÓN	REGISTRO
<b>Plan de emergencia y autoprotección</b>	Custodia en la unidad copia del documento del plan de emergencia y autoprotección del centro, así como cualquier registro relacionado con la organización de las actuaciones en caso de emergencia en el centro	---
	Trasladará a responsable de gestión económica (mantenimiento), y a la UPRL cualquier deficiencia y/o anomalía detectada en las instalaciones de protección contra incendios o en las condiciones de evacuación del centro	Sí
	En cumplimiento de la planificación de la actividad preventiva anual, organizará de forma conjunta con la UPRL la realización de simulacros de emergencia en el centro.	Sí
	En cumplimiento de la planificación de la actividad preventiva anual, organizará de forma conjunta con la UPRL la realización de jornadas formativas sobre actuaciones en caso de emergencia de los profesionales (en especial de forma previa a la realización de simulacros de emergencia)	---